INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho el presente proceso, informando que se encuentra pendiente para programar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	HENRY ROJAS RAMÍREZ
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
Radicación:	76001-31-05-011-2018-00574-00
Tema:	RELIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN DE VEJEZ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 788

Santiago de Cali, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe Secretarial que antecede, se procederá a continuar con el curso del proceso, por lo que se fijará fecha y hora para desarrollar las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 CPLSS, oportunidad en la cual se evacuarán las etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos de conclusión y eventual fallo.

Las audiencias se realizarán de forma virtual a través de plataformas dispuestas para ello como TEAMS, ZOOM, LIFESIZE o RP1CLOUD. Una vez creada la audiencia en la plataforma, el vínculo de acceso a la diligencia deberá ser consultado por las partes en el enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-11-laboral-del-circuito-de-cali/56 el cual estará disponible tres (3) días antes a la fecha señalada para realizar la audiencia.

Se advierte a las partes que la recepción de los testimonios solicitados por las partes enfrentadas en litigio, se realizará en las instalaciones del Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" ubicado en la Carrera 10 No. 12-15 de la ciudad de Cali, en el día y hora señalados, para lo cual, a través de la Secretaría de adelantaran las comunicaciones permanentes para permitir su ingreso. El personal citado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de ingreso y permanencia en la sede judicial.

Por lo expuesto, el Juzgado Once Laboral del Circuito de Cali,

R E S U E L V E :

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las **DOS DE LA TARDE (02:00 PM)** del **DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para que tengan lugar las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 CPLSS, oportunidad en la cual se evacuarán las etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos de conclusión y eventual fallo.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes y sus apoderados que, de no poder asistir a la audiencia, deberán ponerlo en conocimiento del Despacho con mínimo cinco (5) días de antelación a la fecha programada so pena de tener la inasistencia como indicio grave en los términos del artículo 77 del C.P.T. y S.S. y demás consecuencias procesales.

Cabe mencionar que la recepción de los testimonios solicitados por las partes enfrentadas en litigio, se realizará en las instalaciones del Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" ubicado en la Carrera 10 No. 12-15 de la ciudad de Cali, en el día y hora señalados, para lo cual a través de la Secretaría de adelantaran las comunicaciones permanentes para permitir su ingreso. El personal citado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de ingreso y permanencia en la sede judicial.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con la previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Para los efectos pertinentes, una vez publicada la presente providencia en los Estados Electrónicos, las partes podrán acceder a la misma en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-11-laboral-del-circuito-de-cali/54.

De igual manera los intervinientes podrán acceder a consultar el proceso a través del vínculo de acceso al expediente compartido en el siguiente micrositio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-11-laboral-del-circuito-de-cali/56.
emi

NOTIFÍQUESE

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. **112** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **02/09/2021**

La Secretaria

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito

Laboral 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8461b6d49693eac94265acc1b6bd23a0a9ce3d2c10ed2692ceee0020a86cde5a
Documento generado en 01/09/2021 05:38:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica